



# WWB

---

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD WWB S. COOP. AND.

---

El Consejo Rector de la Cooperativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y en el artículo 29 de su Reglamento de desarrollo, estimándose conveniente para los intereses sociales y formulada por el Administrador Único, así como de conformidad con el cuerpo estatutario de la entidad arriba reseñada, se CONVOCA a toda la masa societaria a la Asamblea General Extraordinaria, prevista para tener lugar el día **2 de Febrero de 2026** a las **18:00 horas** en primera convocatoria, y el mismo día a las 18:30 horas en segunda convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.5 del cuerpo estatutario de la entidad, la Asamblea General Extraordinaria se celebrará **por medios telemáticos**, con plena validez a todos los efectos, a través de la herramienta *Workspace de Google MEET*, con la finalidad de tratar los extremos que a continuación se detallan y contenidos en el siguiente **orden del día**:

### ORDEN DEL DÍA:

1. *Confección lista de asistentes (personas socias y representadas) y constitución de la Asamblea General Extraordinaria.*
2. *Examen, debate y aprobación, si procede, de las modificaciones estatutarias propuestas.*
3. *Examen, debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Reglamento de Régimen Interno.*
4. *Información sobre bajas de personas socias previstas para el ejercicio 2026.*

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura, firma y aprobación del acta de la sesión.

---

Asimismo, en relación a las facultades que la LSCA y su Reglamento atribuye al administrador único, y en consonancia con lo establecido en el artículo 22.6 del vigente cuerpo estatutario, se convoca al Graduado Social Carlos Luque, el cual podrá asistir a la Asamblea General, con voz y sin voto, por considerarlo conveniente para la cooperativa.

Se ruega a los socios y socias su puntual asistencia.

**En Sevilla, a 9 de Enero de 2026.**



El Administrador Único  
D. MISael RODRÍGUEZ CHACÓN  
DNI: 52338680H

En cumplimiento de los preceptos legales previstos en el artículo 29 del Reglamento y artículo 21 del vigente cuerpo estatutario, se hace constar la relación completa de información o documentación que está a disposición de las personas socias en el domicilio social y su régimen de consulta (de 08:00 a 21:00h). Igualmente, la convocatoria estará publicada en la página web de la cooperativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración de la Asamblea General, las personas socias podrán examinar la referida documentación. Durante dicho periodo, las personas socias podrán solicitar sobre la misma al órgano de administración, las explicaciones o aclaraciones que estimen convenientes, para que sean contestadas durante la celebración de la Asamblea General. La solicitud deberá presentarse por escrito, al menos, con cinco días hábiles de antelación a dicha celebración, dejando constancia expresa de su recepción por el Consejo Rector.

Relación de documentación a disposición de las personas socias:

- *Documento nº 1, que recoge el Proyecto de modificación estatutaria, conforme a los artículos que se pretenden modificar/adicionar/suprimir;*
- *Documento nº 2, que recoge la propuesta de Reglamento de Régimen Interno*

Igualmente se informa que cuando alguna persona socia lo solicite, se le facilitará gratuitamente copia de la mencionada documentación, si bien el órgano de administración, en función de las circunstancias concurrentes, podrá instar a la persona socia interesada a actuar conforme a lo previsto en el artículo 21.4 del Reglamento, relativo al derecho de información, cuando se aprecie la concurrencia de un abuso manifiesto en el ejercicio de este derecho por la persona solicitante.

## NOTAS DE AVISO:

1º) Se ruega a las personas socias que no puedan asistir personalmente a la citada sesión y deseen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 y 25 de los Estatutos Sociales, hacerse representar en ella, hagan uso de **escrito de representación** adjunto debidamente cumplimentado. Ningún socio podrá ostentar más de una representación. La representación es siempre revocable. La asistencia a la Asamblea General de la persona representada equivale a su revocación.

**AL CONSEJO RECTOR DE WWB, S. Coop. And**  
**BOLETÍN DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE REPRESENTANTE.**

D. \_\_\_\_\_, socio de esa Cooperativa, ante la imposibilidad de asistir personalmente a la Asamblea General Extraordinaria de dicha Cooperativa, a celebrar el próximo día 2 de Febrero de 2026, y conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento, delego mi representación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, a favor de D. \_\_\_\_\_<sup>(1)</sup>, para que me represente a todos los efectos en la citada reunión asamblaria.

En Sevilla, a 2 de Febrero de 2026.

EL REPRESENTADO (Socio/a),

Fdo: \_\_\_\_\_

D.N.I.\_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE,

Fdo: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

CÓDIGO

---

1

( ) Marque lo que proceda:

- Socio
- Cónyuge
- Tercero, sin grado de consanguinidad
- Pariente consanguíneo hasta el tercer grado.
- Pariente por afinidad hasta el segundo grado.